

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Caracas, 5 de diciembre de 2024

Años: 214° y 165°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-001360

EDICTO

SE HACE SABER

A LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LOS DE CUJUS RAQUEL REBECA CARRILLO DE RAUCH y WALTER HELMUT HANS RAUCH HARTMUTH, quienes en vida fueron venezolana la primera y alemán el segundo, titulares de las cédulas de identidad N° V-104.885 y E-311.680, respectivamente, fallecidos en fechas 26 de enero de 2016 y 8 de enero de 2020, en el mismo orden enunciado, y a todas aquellas personas que puedan ver afectados sus derechos en la pretensión contenida en la demanda que por **PARTICIÓN** incoara la ciudadana **MOIRA BRIGITTE RAUCH CARRILLO**, venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-6.102.528, contra los ciudadanos **HEIDI REBECA RAUCH CARRILLO** y **KLAUS PETER RAUCH CARRILLO**, venezolanos, mayores de edad, de este domicilio y titulares de las cédulas de identidad N° V-6.059.641 y V-6.283.851, respectivamente, y que se sustancia en el asunto distinguido **AP11-V-FALLAS-2024-001360**, que deberán comparecer por ante la sede de este Tribunal ubicado en el piso 3 de la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, dentro de los **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS** siguientes a la constancia en autos de la publicación, fijación y consignación del presente Edicto, para hacer valer sus derechos y puedan hacerse parte en dicho procedimiento. Con la advertencia que de no comparecer dentro del lapso señalado, les será designado por el Tribunal Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio. El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "EL UNIVERSAL" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", de circulación nacional, con dimensiones que permitan su fácil lectura, durante **SESENTA (60) DÍAS CONTINUOS**, dos (2) veces por semana, conforme a lo previsto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

LA JUEZ

Carolina García Cedeño
CAROLINA GARCÍA CEDENO,
Juzgado 9° de 1era Ins. C.M.T.B.